



y rromojines, principiando por esta octava, el precio de seis p. por cada hora, abonandole al fisco uno a cada dia, los cuales se denontaran de los pto duto q. se recanden. He lo dirigen y firmen los M. Concejales, seg. yo el Sr. secretario.

*[Handwritten signatures: Spunke, Palas, Muro, Ortega, Saverio, Palas, Muro, Saverio, J. A. D. O., Julgemin, etc.]*

Señor ord. del Ayuntamiento de la Villa de Pula a nombre de Maria de mil ochocientos cincuenta y siete,

recuerdo, en sus Salas Consit. los M. q. componen el Ayunt. Const. de la misma, puidos por el Sr. D. Juan Spunke Alcalde Const., para celebrar la sesion ordinaria de este dia, se dio principio por la lectura del acta anterior, y hallandose conformes, quedo aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una solicitud de D. Jaime Beltran, en la q. pide; se le abone el importe de diez horas y media de agua q. debieron cotarse en un banal de su pertenencia y lo cual no se verifico, por el adelantado q. hizo otra agua de la fuente para; y el Ayunt. acordó: Sea en vista de lo q. prebina el acta de 5. de los ordenanzas nuevas de esta agua, se le abonen por el término, a razón de seis p. por cada hora.

Acto continuo por el Cabo de la Guardia Municipal, se hizo presente, que muchos vecinos de esta Villa habian hecho roturas en terrenos del Comen. el Ayunt. enterado, acordó: se prohibieran el hacer nuevas roturas, viendolas

